UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 950 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 JUN 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1167 y 1263-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0668-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 262-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 627 y 681-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 307 y 350-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0457-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 370-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 107-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre autorización para cobertura de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, a través del Memorando Nº 370-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 10 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes del Departamento Académico de Medicina Humana;

Que, con Memorando Nº 107-2022-FIMGC, de fecha 24 de mayo de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes del Departamento Académico de Matemática y Física;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 950 -2022-UNSCH-CU

Que, con Memorandos Nros. 307 y 350-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 19 de mayo y 06 de junio de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través del Memorando Nº 0457-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de junio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana
Área Académica de Farmacia y Bioquímica

PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva necesidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 950 -2022-UNSCH-CU

	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Nueva necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Nueva necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Nueva necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Nueva necesidad

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Matemática y Física

PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
1163	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Por renuncia del Mtro. Edgar Gómez Enciso

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 950 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods